ACTA DE RECEPCION DE SOBRES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/18

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, se realiza el cierre de recepción de ofertas de la Contratación Directa N° 02/18 con ID N°344791 para la provisión de "Servicios de Cafeteria con arrendamiento de máquinas expendedoras", en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira, por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se deja constancia que al cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron 2 (dos) sobres, correspondientes a las firmas:

- Café Ficha S.R.L. (Exp. N° 453)
- Café Corner S.R.L. (Exp. N° 454)

Al respecto, **será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres,** atendiendo lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece: "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente,* ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*

Al no encontrarse presentes ninguno de los oferentes, los sobres recibidos permanecerán cerrados y en custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo plenamente válidos para participar de la correspondiente prórroga de apertura.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Sub Responsable UOC